



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

Entidad: Minas, Energía y Gas
Auditoría: de cumplimiento Modalidad presencial Vigencia 2021

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

0,00 0,00

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
1	<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONTRATO SMEG-CDCASO-057-2021</p> <p>CONDICIÓN: Revisados los expedientes físicos y electrónicos en la plataforma del SECCOP II, no se encontraron los documentos que justifican y dan inicio al proceso contractual mencionados el estudio previo, mismos allegados en la controversia al preinforme por la Secretaría. En cuanto al informe de supervisión se evidencia fallas al reportar la adición No. 01 por \$106.500,000 con cargo al CDP No. 7100017543, que no fue pactada entre las partes y adicionalmente, no se evidencia ni control ni seguimiento de los listados de beneficiarios de los subsidios otorgados, ya que lo obran los mismos, ni su caracterización, ni sus modificaciones, en el expediente contractual.</p> <p>CRITERIO: Capítulo II de los interventores y supervisores del Decreto 472 de 2018 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación manual de vigilancia y control de la ejecución contractual de la gobernación de Cundinamarca".</p> <p>CAUSA: Inadecuado seguimiento del contrato.</p> <p>EFFECTO: Avalar el cumplimiento de obligaciones sin certeza de las mismas, por falta de información.</p>	<p>Emtir circular en donde se establezca la información y documentos mínimos a incluir en los Estudios previos de los convenios de la SMEG.</p>	1 circular emitida	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Emtir acto administrativo de Delegación a un funcionario de la SMEG para el seguimiento del cumplimiento en los estudios previos.</p>	1 Delegación realizada	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho					Jefe Oficina de control interno	
		<p>Entrega de informes bimestrales del cumplimiento de la circular de Estudios previos y que sean socializados en el comité privado de la SMEG.</p>	6 informes con soporte de socialización (acta de reunión)	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario Grado 01					Jefe Oficina de control interno	
2	<p>CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LAS SMEG Y YEISON STIB BOHORQUEZ RODRÍGUEZ</p> <p>CONDICIÓN: Se tiene que se han suscrito cuatro (4) contratos con dos (2) modificaciones y mínimos tiempos de interrupción ellos, cuyo objeto es similar sino el mismo, con requerimientos de experiencia variables sin justificación que explique variación en tiempo, con expedientes contractuales con errores de forma en los documentos en fecha o incluso valores, incompletos e informes de ejecución con el mínimo de soportes que evidencien la ejecución.</p> <p>CRITERIO: Sentencia de Unificación de Jurisprudencia conforme al Artículo 271 de la Ley 1437 de 2011 con radicado No. 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016)</p> <p>CAUSA: Deficiencias en la aplicación de la prevención del daño antijurídico, conciliatorio y de defensa judicial.</p> <p>EFFECTO: Posible riesgo de configuración de daño patrimonial por reconocimiento de un contrato realidad.</p>	<p>Emtir circular teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el nivel central del departamento y la normatividad al respecto.</p>	1 circular emitida	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Emtir acto administrativo de Delegación a un funcionario de la SMEG para el seguimiento y validación de los procesos contractuales para las prestaciones de servicios, teniendo como fundamento legal la sentencia de unificación y sus apartes.</p>	1 acto administrativo emitido	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho					Jefe Oficina de control interno	
		<p>Entregar informes bimestrales del seguimiento y validación de los procesos contractuales para las prestaciones de servicios.</p>	6 informes con soporte de socialización (acta de reunión)	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Especializado Grado 08					Jefe Oficina de control interno	
3	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>CONDICIÓN: Analizados los expedientes contractuales de la muestra los mismos presentan serias falencias con relación al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, por el no archivo en el expediente físico y/o electrónico de los listados de beneficiarios, informes de supervisión, planillas de seguridad social, actas de reinicio, situaciones ampliamente decantadas en eapartado de la evaluación contractual.</p> <p>CRITERIO: Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".</p> <p>CAUSA: No archivar las actuaciones contractuales en los expedientes correspondientes.</p> <p>EFFECTO: Inseguridad e incertidumbre de la información contractual de la Secretaría.</p>	<p>Emtir circular en donde se establezca la publicación de todo documento relacionado con los convenios en la plataforma SECCOP II y en las carpetas físicas de los mismos teniendo en cuenta los documentos mínimos que deben reposar en los convenios.</p>	1 circular emitida	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Emtir acto administrativo de delegación para realizar el seguimiento tanto a las carpetas físicas como al SECCOP II.</p>	1 Delegación realizada	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho					Jefe Oficina de control interno	
		<p>Entrega de informes bimestral del cumplimiento de la publicación en carpetas físicas y SECCOP.</p>	6 informes con soporte de socialización (acta de reunión)	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Auxiliar administrativo Grado 04					Jefe Oficina de control interno	
4	<p>BASE DE DATOS DE SUBSIDIOS POR SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>CONDICIÓN: La SMEG no tiene una herramienta de focalización de la población a beneficiar teniendo en cuenta la condición básica de usuarios residenciales de menores ingresos (vulnerables), las carpetas no permiten verificar a totalidad los listados de beneficiarios, la caracterización de la población ni los soportes que acreditan su condición socio-económica.</p> <p>CRITERIO: Artículo 13 y 368 de la Constitución Política de Colombia; Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se</p>	<p>Emtir circular en donde se establezca el uso obligatorio del formato de caracterización de la población en convenios de la Secretaría.</p>	1 acto administrativo emitido	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se replica la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
4	<p>El Regimen de "Por el riesgo financiero contractivo y se dictan otras disposiciones" Decreto No. 3087 del 1997 "Por el cual se reglamentan las Leyes 142 y 143 de 1994, 2223 de 1995 y 206 de 1996, en relación con la liquidación como recurso y manejo de las contribuciones de solidaridad y de los subsidios en amiería de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por red física"</p> <p>CAUSA: Inexistencia de la focalización de la población a beneficiar.</p> <p>EFEECTO: Genera desigualdad entre los habitantes de una comunidad.</p>	<p>Emitir acto administrativo que scope la información de la secretaría como insumo obligatorio de los procesos contractuales, designando el responsable para el proceso que corresponda.</p>	1 acto administrativo emitido	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Reporte trimestral de los procesos que se suscriben dando a conocer en el comité primario la caracterización desarrollada.</p>	4 reportes emitidos con soporte de socialización (acta de reunión)	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesionales Universitarios y Especializados					Jefe Oficina de control interno	
5	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUESTRA</p> <p>CONDICIÓN: De los \$4.367.993.387 asignados en la muestra de contratación por la SMEG para la vigencia 2021, solamente se han realizado pagos por \$1.417.668.148 reflejando un bajo nivel de efectividad en los pagos, correspondiente al 32% sobre los contratado.</p> <p>CRITERIO: Artículo 6 de la Ordenanza 227 de 2014 "Por la cual se expide el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, se conceden unas facultades al gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones"</p> <p>CAUSA: Fallos en el proceso de planeación.</p> <p>EFEECTO: Incumplimiento de las metas programadas y asignadas a la SMEG en la vigencia auditada del PDD.</p>	<p>Emitir por parte de los supervisores un plan de pagos basado en los recursos de la vigencia 2021 (reservas).</p>	1 plan de pagos emitido	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesionales Universitarios y Especializados				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Informe en comité primario mensual de los supervisores frente al avance del plan de pagos recursos 2021 (reservas) aprobado por el área financiera de la Secretaría.</p>	5 informes de pagos emitido por el área financiera con soporte de socialización (acta de reunión)	5 meses	1/08/2022	31/12/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario Grado 04 (area financiera)					Jefe Oficina de control interno	
6	<p>EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2019</p> <p>CONDICIÓN: La evaluación del plan de mejoramiento de la Auditoría de la vigencia 2019 indica que no se cumple, al obtener como calificación 74,62, derivado de la existencia de actividades cumplidas parcialmente.</p> <p>CRITERIO: Resolución No. 0278 de 25 de mayo de 2021 "Por la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".</p> <p>CAUSA: Fallos al seguimiento y control a las actividades de mejoramiento.</p> <p>EFEECTO: Posibles sanciones por inefectividad del plan de mejoramiento.</p>	<p>Emitir acto de delegación a un funcionario de la Secretaría para hacer el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la secretaría.</p>	1 Delegación realizada	1 mes	1/08/2022	1/09/2022	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Secretario de Despacho				Jefe Oficina de control interno		
		<p>Realizar seguimiento mensual en comité primario de la Secretaría a cargo del delegado para tal tarea</p>	12 actas de comité primario	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario Grado 03					Jefe Oficina de control interno	
		<p>Realizar mesas de trabajo trimestrales con el objetivo de estar actualizados en la normatividad que rige la implementación de planes de mejoramiento</p>	4 actas de mesas de trabajo	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Oficina de Control Interno	Profesional Universitario de Control Interno					Jefe Oficina de control interno	
7	<p>METAS DE LA SMEG DEL PDD</p> <p>CONDICIÓN: El seguimiento a las metas programadas para 2021 permite evidenciar que las identificadas con los números 205 y 328 se encuentran rezagadas no tuvieron ejecución en la vigencia y deben ser reasadas en el proximo proceso auditor, teniendo en cuenta que la SMEG de Cundinamarca está realizando gestión, que existen recursos asignados a las mismas y que el Plan de Desarrollo Departamental aún se encuentra en proceso de ejecución.</p> <p>CRITERIO: Ordenanza No. 011 de 2020 " Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 Cundinamarca, Región que progresa", Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".</p> <p>CAUSA: Fallos de planeación en los procesos contractuales.</p> <p>EFEECTO: No logro del mejoramiento de calidad de vida de la comunidad objeto del mismo.</p>	<p>Realizar el seguimiento mensual de las metas en el comité primario de la Secretaría.</p>	12 actas de comité primario	12 meses	1/08/2022	31/07/2023	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Profesional Universitario Grado 02				Jefe Oficina de control interno		


CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIOS
 Secretario de Minas, Energía y Gas (E)


YOANA MARCELA GUTIERREZ TORRES
 Jefe Oficina de control interno

Revisó y Elaboró: Jorge Gomez - Gerente

Nancv Chinchilla - Profesional Universitario

Revisó: Anyi Castillo - Contratista OCL
 Aprobó: Carlos Francisco Buitrago - Contratista OCL